

RESOLUCIÓN N° 1106 /2016

**DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

RECOLETA,

31 MAR 2016

1. Presentación del interesado N° 22730 de fecha 23 de marzo de 2016;
2. Informe Inspectivo de fecha 24 de marzo de 2016;
3. Informe de Deuda de fecha 23 de marzo de 2016, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la Patente Comercial no tiene deuda,
4. Certificado " Mi Información Tributaria", emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica eliminación a partir de fecha 05 de enero de 2015;
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
6. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2016:**

PATENTE : 2-740640
DIRECCIÓN : EDUCADORA ADELA EDWARDS N° 964 EX 878
NOMBRE : DENISE FLORES Y CIA LTDA.
RUT. : 77.904.280-4
GIRO : BODEGA DE INSUMOS DE MINERIA Y OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMBALAJE DE INS. DE MINERIA
MOTIVO : CAMBIO DOMICILIO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
28.03.2016